



Tabasco
cambia contigo

11. **DL** PourtcN•c•
GOLFO

AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Lic. Néstor Manrique Domínguez Márquez
Jefe del Departamento Administrativo del
Centro de Desarrollo Empresarial

En atención al Dictamen emitido por su Dirección, de fecha 16 de Mayo del presente año, mismo que hizo llegar a esta Secretaría Administrativa para realizar Adjudicación directa de los bienes mencionados en el mismo; es oportuno señalar que la totalidad de la exposición de motivos se encuentra en el dictamen correspondiente. Se anexan copia del dictamen y de las cotizaciones recibidas.

La justificación enviada por el área requirente se detalla a la letra en los considerandos siguiente:

CONSIDERANDOS

FUNDAMENTACION

Que la celebración de la presente Adjudicación Directa se encuentra debidamente fundamentada en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones,

Artículo 42.

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de Invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

MONTOS

Que se solicitó ante la Coordinación de Planeación y Evaluación Institucional y el Departamento de Presupuestos, la disponibilidad presupuesta para la contratación de los materiales y servicios, en las partidas siguientes;





Gobierno del Estado de Tabasco

Tabasco
cambia contigo



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DEL GOLFO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente"

1

Correspondiente al *Proyecto PPG002.-Gastos de Operación con Recursos de Aportación Federal Ordinaria*

PARTIDA.- 21401.- Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos.	\$29,696.00	VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N
---	-------------	---

DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES

Que para cubrir las necesidades de la Universidad Politécnica del Golfo de México se necesita lo siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
2	ADAPTADORES MINIDISPLAYPORT /THUNDERBOLT A VGA , PARA PROYECTAR INFORMACIÓN DE LA COMPUTADORA PORTATIL AL PROYECTOR MARCA APPLE	PIEZAS
2	ADAPTADORES MINIDISPLAYPORT / THUNDERBOLT A HDM , PARA PROYECTAR INFORMACIÓN DE LA COMPUTADORA PORTATIL AL PROYECTOR MARCA APPLE	PIEZAS
1	CABLE DE HDMIDE 1.8 METROS PARA COMPUTADORA MARCAAPPLE	PIEZAS
2	DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB	PIEZAS
1	CABLE DE HDMIDE 20 METROS DE LARGO	PIEZAS
2	CARTUCHOS DE COLOR NEGRO TN 336 BK (BROTHER).	PIEZAS
3	CARTUCHOS COLOR NEGRO TN-315 BK (BROTHER)	PIEZAS
1	CARTUCHOS CYAN TN 315 (BROTHER).	PIEZAS
1	CARTUCHOS MAGENTA TN 315 (BROTHER).	PIEZAS
1	TONNER OS A HP	PIEZAS

En estricto apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado se considera lo siguiente:

EFICIENCIA

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), destaca la importancia de apoyar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, tanto nacionales como internacionales, de tal manera que se reflejen en la mejora competitiva del país. Establece en el Objetivo 3.1. "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad". En la



Estrategia 3.1.3. "Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida". Y se propone como una de la Líneas de acción "Impulsar a través de los planes y programas de estudio de la educación media superior y superior, la construcción de una cultura emprendedora". Objetivo 3.5 del PND apunta a "Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible", y en la Estrategia 3.5.4. Se establece "Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado". En este Objetivo se establecen, entre otras, las siguientes Líneas de Acción:

- Desarrollar programas específicos de fomento a la vinculación y la creación de unidades sustentables de vinculación y transferencia de conocimiento.
- Promover el desarrollo emprendedor de las instituciones de educación superior y los centros de investigación, con el fin de fomentar la innovación tecnológica y el autoempleo entre los jóvenes.
- Propiciar la generación de pequeñas empresas de alta tecnología.

La actual Ley de Ciencia y Tecnología establece como uno de sus objetos "El otorgamiento de apoyos para impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país, de igual manera establece como un elemento fundamental la vinculación de los sectores educativo, productivo y de servicios en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación ...". De igual forma en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE) se prevén seis objetivos para articular el esfuerzo educativo durante la presente administración, cada uno acompañado de sus respectivas estrategias y líneas de acción en la cual menciono algunos puntos importantes:

- Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
- Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
- Objetivo 5: Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.
- Objetivo 6: Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento.

Aplicando estas estrategias y sus líneas de acción.

2.4. Fomentar la investigación científica y tecnológica y promover la generación y divulgación de conocimiento de impacto para el desarrollo del país



- Fortalecer las capacidades de investigación en las instituciones de educación superior en áreas prioritarias del país.
- Asegurar que las inversiones se concentren en donde existan condiciones más favorables para el desarrollo científico y tecnológico.
- Apoyar a instituciones de educación superior para que su organización interna favorezca la vinculación con los requerimientos productivos y sociales.

Así como algunos puntos específicos que se mencionaran en las siguientes líneas de acción transversales.

Estrategia 1. Democratizar la Productividad

- Profundizar la vinculación entre el sector educativo y el productivo, y alentar la revisión permanente de la oferta educativa.
- Promover la formación técnica media superior y superior como alternativa terminal para permitir una rápida integración a la actividad productiva.

S. Promover y fomentar la vocación emprendedora en los egresados de los tipos medio superior y superior, como una opción profesional.

- 13. Flexibilizar o eliminar las normas administrativas que dificulten o impidan innecesariamente la vinculación escuela-empresa.
- 17. Impulsar a las instituciones de educación superior a fortalecer sus áreas de extensión educativa para apoyar la innovación tecnológica e incrementar la productividad.
- 19. Apoyar los proyectos de tesis y de servicio social orientados a la mayor productividad de las MIPYMES y empresas del sector social.
- 21. Apoyar el establecimiento de incubadoras de negocios en los planteles de educación media superior, superior y de formación para el trabajo.

Las Universidades Politécnicas son un conjunto de instituciones públicas comprometidas con el desarrollo económico y social de la nación, cuya misión es la formación integral de personas a través de la generación, aplicación y difusión del conocimiento y la cultura mediante una investigación y docencia de calidad, con vocación de liderazgo tecnológico, constituyéndose en factor clave para el progreso de sus estados y con amplia presencia en sus áreas de influencia. Los Centros de Desarrollo Empresarial, son las incubadoras de empresas de las Universidades Politécnicas constituyen una plataforma integradora de los cuerpos académicos, de investigación y vinculación con los sectores productivos de la zona, que promueven estratégicamente la cultura emprendedora y empresarial en los estudiantes. En ellos, se proporciona consultoría en las áreas necesarias para la creación de empresas y con las consultorías se busca incorporar la tecnología aplicada que se desarrolla en la institución y facilita la adopción de nuevas tecnologías, tanto a la población universitaria, como a los miembros del entorno social dentro del área de influencia de cada incubadora.

Asimismo, promueve la cultura emprendedora por medio de la participación en eventos, foros, congresos, talleres, y medios de difusión como las revistas especializadas, entre otros.

La Universidad Politécnica del Golfo de México, cuenta con el Centro de Desarrollo Empresarial, que es una incubadora de negocios, como la segunda incubadora básica reconocida en el estado de Tabasco, por el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), que ha tenido una gran relevancia e impacto en el estado por la funcionalidad y dinámica que se establece en materia de desarrollo de proyectos. Por ello la Universidad Politécnica del Golfo de México a través del Centro de Desarrollo Empresarial propone llevar a cabo el proyecto de vinculación Universidad-Sector Productivo, en la Región de la Chontalpa, en el estado de Tabasco. La Región Chontalpa comprende los siguientes municipios como son: Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo y Paraíso, de la misma forma, se han realizados trabajos de vinculación así como labores para el desarrollo de proyectos en los municipios de Jonuta, Jalapa y Huimanguillo.

EFICACIA

1. Ofrecer a egresados, alumnos y comunidad emprendedora en general, una plataforma para la innovación y generación de empresas competitivas y nuevos empleos.
2. Proporcionar servicios de consultoría especializada, gestión, capacitación, y servicios tecnológicos, que potencialicen el proceso de incubación y la atención a empresas.
3. Estimular y concretar el desarrollo de productos innovadores a través del impulso a la creatividad en los estudiantes de la Universidad Politécnica del Golfo de México (UPGM).
4. Atender la demanda de proyectos de incubación de la zona de influencia.
5. Ofrecer apoyo a través de créditos a proyectos que sean incubados en el Centro de Desarrollo Empresarial.
6. Actualizar y certificar al personal que colabora en el Centro de Desarrollo Empresarial.
7. Buscar los mecanismos para atraer recursos financieros que impulsen los proyectos incubados.
8. Elaborar Planes de Negocio con el apoyo de los docentes calificados de la UPGM.

9. Realizar actividades, conferencias, concursos, que fomenten la cultura emprendedora en los estudiantes de la UPGM así como en la población estudiantil de la región.

Por esta razón de realizar el proyecto con impacto en la zona que realiza la Universidad Politécnica del Golfo de México denominado

Tema: Diversificación de la oferta educativa, fortalecimiento de la pertinencia de los planes de estudio y vinculación de las instituciones de educación superior.

Subtema: Proyectos dirigidos a mejorar la pertinencia de los programas de estudio

Nombre del proyecto: Vinculación Universidad-Sector Productivo en la Región de la Chontalpa, en el Estado de Tabasco.

Objetivo: Impartición de talleres que permitan el desarrollo de habilidades, detectar estrategias, ampliar los conocimientos de los sectores y fortalecer los grupos interdisciplinarios IES-Gobierno-Sectores productivos, lo que ayudará a la mejora social y una economía dinámica, para fortalecer los esquemas de producción, realizando investigación e implementando tecnologías de vanguardia en la zona, generando una mejorar calidad de vida, una económica altamente competitiva y dinámica en Tabasco.

ECONOMIA

Al realizar comparativo se observan los siguientes resultados;

Investigación de Mercado

Se cotizaron los siguientes proveedores:

DISTRIBUIDORA MERCANTIL DE TABASCO S.A DE C.V.....	\$26,696.00 IVA INCLUIDO
OPERADORA EMPRESARIAL IZVA S.A DE C.V.....	\$31,853.60 IVA INCLUIDO
MARTIN VICENTE ALMEIDA.....	\$33,674.80 IVA INCLUIDO

IMPARCIALIDAD.

Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos, en base a la previa investigación de mercado, y con el fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a viabilidad, economía, precio, financiamiento, cuentan con bienes disponibles, por oportunidad, forma de pago, tiempo de entrega, calidad y demás circunstancias pertinentes que favorecen a los intereses de la UPGM, se proponen los siguientes proveedores;



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

POLITÉCNICA
GOLFO

""Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

DISTRIBUIDORA MERCANTIL DE TABASCO S.A DE C.V. Con Registro Federal de Contribuyentes: DMT-150407-5R2.

Plazos y Condiciones de entrega:

Aproximadamente 01 día según lo especificado en las cotizaciones

Precio Estimado

21401.- Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes Informáticos. Con cargo al proyecto PPG002.- Vinculación Universidad-Sector Productivo en la Región de la Chontalpa, en el Estado de Tabasco; Partida Presupuesta! 21401.- Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos con recursos federales . De acuerdo a las propuestas recibidas el precio estimado es de \$ \$26,696.00 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)

J.; Forma de Pago Propuesta

Al presentar factura tal como lo indica la cotización.

HONRADEZ Y TRANSPARENCIA

El proveedor mencionado declara que no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

RAZONES

SOCIALES:

Considerando la importancia de la expedición de documentos oficiales a los alumnos, es indispensable contar con los formatos para llevar a cal]o de manera satisfactoria esta actividad

TECNICAS

Que el proveedor seleccionado cuenta con la experiencia, capacidad, y solvencia económica para proveer los bienes requeridos.

LEGALES

Se verifico que el proveedor acreditara su personalidad y existencia jurídica con la siguiente documentación:

p

Fotocopia de Acta constitutiva
Fotocopia del poder notarial
identificación oficial del apoderado legal
Última declaración de pago de impuesto vigente
Registro Federal de Contribuyente
Fotocopia de comprobante de domicilio actual

ADMINISTRATIVAS

El proceso de adjudicación directa por partida no rebasa el monto máximo establecido de acuerdo al presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2018

De conformidad a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

Lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 40 de esta Ley resultará aplicable a la contratación mediante los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa que se fundamenten en este artículo.

La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este artículo no podrá exceder del treinta por ciento del presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado a la dependencia o entidad en cada ejercicio presupuestario. La contratación deberá ajustarse a los límites establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la dependencia o entidad podrá adjudicar directamente el contrato.

Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

1



POLITÉCNICA
GOLFO

""Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y el marco normativo correspondiente.

*Por tal motivo se solicita al Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica del Golfo de México, la autorización para la Adjudicación Directa de dicho contrato, en virtud de que nos encontramos en los supuestos establecidos antes mencionados y en estricto apego a los criterios de **economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia** que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado.*

Considerando la necesidad urgente de adquisición y bajo los criterios de **economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia**, después de haber realizado la valoración de la exposición de motivos presentados por el área requirente con respecto a la urgencia de adquirir los bienes antes mencionados, se notifica al titular del Centro de Desarrollo Empresarial Escolares que se autoriza la **Adjudicación Directa** bajo los criterios y de conformidad con los criterios señalados en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

MTRA. BEATRIZ GUTIÉRREZ VÁZQUEZ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DEL GOLFO DE MEXICO

